

Un ataque neonazi llega a la Audiencia Nacional

El tribunal debe pronunciarse sobre el acoso a una mezquita

03/03/2010 - Autor: Jordi Siré/Ramiro Varea - Fuente: Publico

La Audiencia Nacional determinará si seis presuntos neonazis detenidos en Reus (Tarragona) en octubre del 2005 cuando iban a atacar contra la mezquita de Reus pueden ser juzgados por un delito de terrorismo. Desde el pasado mes de septiembre, la Fiscalía del alto tribunal considera que los grupos neonazis pueden ser investigados y juzgados en esta sede judicial porque, aunque no tengan carácter terrorista, sus delitos se enmarcan dentro de lo establecido en el artículo 577 del Código Penal.

Dicho artículo castiga a "los que, sin pertenecer a banda armada, organización o grupo terrorista, y con la finalidad de subvertir el orden constitucional o de alterar gravemente la paz pública, o la de contribuir a estos fines atemorizando a los habitantes de una población o a los miembros de un colectivo social, político o profesional, cometen homicidios, lesiones, detenciones ilegales, amenazas o coacciones contra las personas", o cualquier otro delito de los cometidos habitualmente por grupos terroristas.

Ahora, cinco años después, el Juzgado de Instrucción número 2 de Reus se ha inhibido del caso a favor de los juzgado centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional. El juez entiende que el intento de ataque a la mezquita pone de manifiesto que se trata de "un movimiento de extrema derecha violenta con clara vocación de atacar contra corrientes ideológicas antagónicas".

Cócteles molotov

En su resolución judicial, que detalla con minuciosidad el perfil de los presuntos agresores, el magistrado sostiene que, "puestos de común acuerdo con el fin de alterar la paz pública y formando parte de un grupo organizado", los neonazis se acercaron en dos coches al polígono Dyna de Reus, donde se encuentra el centro de culto islámico. En uno de los automóviles, la policía halló una caja con nueve cócteles molotov, una porra, una cadena y documentación skin y nazi, que abandonaron al advertir la presencia de los agentes. En el segundo vehículo, la policía se incautó de una navaja y un mosquetón, entre otras armas.

Tanto los seis detenidos como otros tres menores que los acompañaban vestían ropas y camisetas de tipología nacionalsocialista, botas con puntas de hierro y pantalones con anagramas nazis. El fiscal les atribuyó un posible delito de tenencia de sustancias incendiarias y otro de asociación ilícita. En enero, el magistrado Ismael Moreno rechazó el primer intento de la Fiscalía de la Audiencia Nacional de investigar a cinco ultras detenidos en Navarra y Zaragoza.

Webislam